



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059 - 2017-MPH/A

Huanta, 31 de marzo de 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 041-2017-MPH/SGAJ/MRMS, emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 00029-2017-CG/INSC, presentado por el Jefe (e) del Órgano Instructor Centro de la Contraloría General de la República, sobre el Impedimento de iniciar procedimiento para el deslinde de responsabilidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 00029-2017-CG/INSC, La Contraloría General de la República, considerando el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, ha establecido la prevalencia de la competencia de la contraloría General de la República, en relación al procedimiento sancionador por responsabilidad administrativa funcional.

Que, el Reglamento de la Ley N° 29622, Reglamento de Infracciones y sanciones para la Responsabilidad Administrativa funcional derivada de los Informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, cometidas por Javier Matta Villacrez y Richard Vargas Oriundo, ambos por haber modificado los términos de referencia de los procesos de selección AMC N° 01-2013-MPH/CE y ADS N° 008-2013-MPH/CE y haber actuado parcializadamente al momento de calificar las propuestas del postor Consorcio Huanta; Eduardo Muchas Ovalle por haber modificado los términos de referencia del proceso de selección ADS N° 008-2013-MPH /CE y haber actuado parcializadamente al momento de calificar las propuestas del postor Consorcio Huanta; Odilón Bernabe Janampa Janampa, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, por haber incumplido con sus funciones y haber actuado parcializadamente al momento de recepcionar la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho", (...) Edwin Ferrúa Ruiz, Gerente Municipal, por haber Modificado los términos de referencia del proceso de selección AMC N° 0132013-MPH/CE, haber actuado parcializadamente al momento de calificar la propuesta del postor San Carlos Contratistas Generales SRL y por haber incumplido sus funciones como Gerente Municipal; Maritza Rojas Ayala, por haber incumplido sus funciones y haber actuado parcializadamente aprobando el adicional y deductivo de obra y el pedido de ampliación de plazo; Octavio Natividad Ragas Llauri, Subgerente de Infraestructura Pública, por haber incumplido con sus funciones como miembro de la CREAETE, Felipe Gustavo Oriundo Núñez, por haber actuado parcializadamente al momento de recepcionar la Obra y haber incumplido con sus Funciones

Juntos hacemos más ...!

como miembro de la CREAETE; Wilver Cayo Torre Pérez, por haber incumplido con sus funciones como miembro de la CREAETE Jack Dennis Mancco Sulca, Gerente Municipal, por haber incumplido sus funciones; Jesús Humberto Sapaico Maravi, Subgerente de Infraestructura pública, por haber influenciado al Gerente Municipal, para la devolución de la carta Fianza N° 563856173, Nelson Florencio Quispe Fernández, por haber actuado parcializadamente (...), Norbertt Quispe Aucapuclla, por haber actuado parcializadamente al momento de recepcionar la obra.

Resolución de la Contraloría N° 333-2011-CG suscrito por el Contralor Genera en la que aprueba la Directiva N° 008-2011-CG/GDES denominada "Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional". Publicado 22/11/11 Lima, así mismo establece que la potestad sancionadora asignada a la Contraloría General de la República en materia de responsabilidad administrativa funcional por la comisión de infracciones graves o muy graves, también se aplicará de manera inmediata a los Informes de Control emitidos por los Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría designadas (SOA), que contengan hechos observados cometidos a partir del 06 de abril del 2011.

Que, en concordancia con el artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; Que, la Ley N° 29622 -Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica le Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional, ha asignado a este Organismo Superior de Control la atribución para procesar y sancionar a los funcionarios y servidores públicos que incurran en responsabilidad administrativa funcional, por la comisión de infracciones graves y muy graves, derivada de los informes de control emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control.

Por lo que siendo ello así, la entidad edil debe abstenerse de realizar la investigación respectiva por las presuntas faltas administrativas.

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Art N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades conferidas como tal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que la Municipalidad Provincial de Huanta deberá inhibirse de realizar acciones destinadas a efectuar el deslinde de responsabilidad administrativa a los ex funcionarios, **Javier Matta Villacrez y Richard Vargas Oriundo**, ambos por haber modificado los términos de referencia de los procesos de selección AMC N° 01-2013-MPH/CE y ADS N° 008-2013-MPH/CE y haber actuado parcializadamente al momento de calificar las propuestas del postor Consorcio Huanta; **Eduardo Muchas Ovalle** por haber modificado los términos de referencia del proceso de selección ADS N° 008-2013- MPH /CE y haber actuado parcializadamente al momento de calificar las propuestas del postor Consorcio Huanta; **Odilon Bernabe Janampa Janampa**, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de





Obras, por haber incumplido con sus funciones y haber actuado parcializadamente al momento de recepcionar la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Huanta, Provincia de Huanta-Ayacucho", (...) Edwin Ferrúa Ruiz, Gerente Municipal, por haber Modificado los términos de referencia del proceso de selección AMC N° 0132013-MPH/CE, haber actuado parcializadamente al momento de calificar la propuesta del postor San Carlos Contratistas Generales SRL y por haber incumplido sus funciones como gerente Municipal; **Maritza Rojas Ayala**, Gerente Municipal, por haber incumplido sus funciones y haber actuado parcializadamente aprobando el adicional y deductivo de obra y el pedido de ampliación de plazo; **Octavio Natividad Ragas Llauri**, Subgerente de Infraestructura Pública, por haber incumplido con sus funciones como miembro de la CREAETE, **Felipe Gustavo Oriundo Núñez**, por haber actuado parcializadamente al momento de recepcionar la Obra y haber incumplido con sus funciones como miembro de la CREAETE; **Wilver Cayo Torre Pérez**, por haber incumplido con sus funciones como miembro de la CREAETE **Jack Dennis Mancco Sulca**, Gerente Municipal, por haber incumplido sus funciones; **Jesús Humberto Sapaico Maravi**, Subgerente de Infraestructura Pública, por haber influenciado al Gerente Municipal, para la devolución de la carta Fianza N° 563856173, **Nelson Florencio Quispe Fernández**, por haber actuado parcializadamente (...), **Norbertt Quispe Aucapucclla**, por haber actuado parcializadamente al momento de recepcionar la obra.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Subgerencia de Administración y Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución al órgano de control institucional (OCI), Contraloría General de la Republica y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

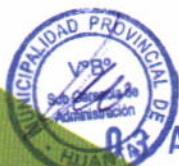


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



03 ABR. 2017



03 ABR. 2017



03 ABR. 2017



03 ABR. 2017



03 ABR. 2017

Juntos hacemos

